Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/11/2021 12:27:14-0500

Resolución Ministerial

N° 0932-2021-IN

Lima, 08 de noviembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 4527-2021-CG PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, los Informes N° 84 y 204-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001512-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 84-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, del 13 de abril de 2021, modificado en parte por el Informe N° 204-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, del 9 de agosto de 2021, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú promueve la aprobación de la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y con costo para el Estado, de los Comandantes de la Policía Nacional del Perú RAUL AYVAR HUACHO, FREDDY RAMIREZ GUILLEN, MARCO ANTONIO TATAJE SALAS y de los Mayores de la Policía Nacional del Perú MIGUEL ANGEL GUIZADO YABAR y YAMINT ALI UNTIVEROS QUIROZ; asimismo, señala que, dicha reasignación corresponde ser dispuesta con costo para el Estado, por cuanto la distancia de la Unidad de Origen a la Unidad de Destino supera los 100 kilómetros, por lo cual se configuraría el cálculo para el pago de los viáticos correspondientes, de conformidad con el numeral 9.3 de las Disposiciones Complementarias Transitorias de la Directiva DGPNP N° 003-2019-COMGEN/EMG-PNP, del 26 de julio de 2019. Por otra parte, el citado Informe precisa que, *"(…) para el presente caso para determinar la fecha de inicio se tomó en cuenta el Reporte de Información Personal (RIPER) y para la fecha de término se tomó en cuenta un día antes de las asignaciones Anuales 2021"*;

Que, el numeral 25 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b del artículo 32 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que la reasignación es la ubicación del personal en situación de actividad, en un cargo específico, acorde a las especialidades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal, la misma que se ejecuta en cualquier momento, de acuerdo a las necesidades del servicio, orientada al cumplimiento eficaz de la misión institucional;

Que, el numeral 2 del artículo 30 del citado Decreto Legislativo N° 1149, concordante con el literal b del artículo 39 de su Reglamento, señala entre las causales de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, la causal

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/11/2021 14:38:04-0500

por necesidad del servicio, en atención al cumplimiento de la misión asignada;

Que, el numeral 2 del artículo 28 del citado Decreto Legislativo N° 1149, prescribe que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Superiores se aprueba por resolución ministerial;

Que, mediante Oficio N° 1305-2021-SECEJE-DIRADM-DIVECO PNP/DEPPRE, del 26 de marzo de 2021, el Departamento de Presupuesto de la División de Economía de la Policía Nacional del Perú adjuntó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000824, que sustenta la disponibilidad presupuestal de la reasignación correspondiente al año fiscal 2020;

Que, en relación a la eficacia anticipada del acto administrativo, esta se encuentra regulada en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable atender el requerimiento del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú, esto es, emitir el acto resolutivo que apruebe la reasignación en el cargo de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, RAUL AYVAR HUACHO y otros;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución que apruebe la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y con costo para el Estado, de los mencionados Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reasignación en el cargo, por necesidad del servicio y con costo para el Estado, de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, con efectividad a la fecha que se indica a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD	FECHA
Cmdte. PNP	AYVAR HUACHO RAUL	SCG VII MACREPOL CUSCO SEC UNITRDOC	ESCNFPP ESCPOGRA OFICONOR MAES PROMAE PART	Del 01/02/2020 al 02/04/2021
Cmdte. PNP	RAMIREZ GUILLEN FREDDY	SCG DIRNIC DIRAD DIVINESP DEPINESP HUALLAGA PUCALPA	SCG DIRNIC DIRAD DIVINESP DEPINESP LIMA	Del 01/02/2020 al 02/04/2021
Cmdte. PNP	TATAJE SALAS MARCO ANTONIO	SCG DIRNIC DIRAD DIVINESP DEPINESP LIMA	SCG DIRNIC DIRAD DIVINESP DEPINESP AREQUIPA	Del 01/02/2020 al 02/04/2021
Mayor PNP	GUIZADO YABAR MIGUEL ANGEL	SCG DIRAVPOL DIVOPAER DEPHEPOL	SCG DIRAVPOL ESCAVI DEPDIA BASAER MAZAMARI	Del 01/02/2020 al 02/04/2021
Mayor PNP	UNTIVEROS QUIROZ YAMINT ALI	SCG DIRAVPOL ESCAVI DEPDIA BASAER MAZAMARI	SCG DIRAVPOL SEC UNICOP	Del 01/02/2020 al 02/04/2021

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/11/2021 14:38:13-0500

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese

Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/11/2021 14:38:28-0500